

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 272

MELIPILLA, **22 ENE. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N° 7, letra B, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorandum N° 092/2015, de fecha 16 de enero de 2015, de Director Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorandum N° 50, de fecha 21 de enero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Jacqueline Andrea Martínez Poblete**, cédula de identidad N° 15.866.938-2, con domicilio en calle Silva Chávez N° 210, Melipilla, por el servicio de coctel para 100 personas, para el día 23 de enero de 2015, a las 20:00 horas en el Gimnasio Alberto González Godoy, en el marco de la ceremonia de inauguración del gimnasio, asistirán autoridades Nacionales, Provinciales y Comunes, el valor del servicio es de \$610.000.- (seiscientos diez mil doscientos pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA